

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

### **645. EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN Nº 873 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2022, RELATIVO A BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO CARTEL DE FERIA 2022.**

TítuloES: Concurso de Cartel de Feria 2022

TextoES: BDNS(Identif.):639021

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/639021>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar en el concurso todas las personas físicas, con nacionalidad española, a título individual, con plena capacidad jurídica y de obrar. Únicamente se aceptará una única propuesta por participante.

Segundo. Finalidad.

Diseño de un CARTEL destinado a ser, durante este año 2022, la imagen representativa de las fiestas patronales de la Ciudad Autónoma de Melilla que se celebran en honor a la Virgen de la Victoria, para que pueda ser empleado como anunciador de las mismas para la ciudadanía melillense, a través de la web y en todos los soportes locales y nacionales, de promoción e institucionales de la Ciudad Autónoma de Melilla. Los participantes gozarán de completa libertad para escoger el tema que prefieran, pudiendo representar los dibujos, figuras o escenas del natural y ofrecer carácter alegórico, si bien, en todo caso, habrán de tener relación directa con lugares o edificios de la localidad, o con fiestas y actos que tradicionalmente se vienen celebrando con motivo de las Fiestas Patronales.

Tercero. Bases reguladoras.

La convocatoria del presente premio se regirá por las BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL Y DE CERTÁMENES O CONCURSOS EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES (BOME núm. 4460, de 14 de diciembre de 2007).

Cuarto. Importe.

Se establece una única modalidad con un único premio:

- Un Primer premio dotado con 1.200,00 €.

Al importe de dicho premio se les aplicará las retenciones previstas en la vigente legislación.

\*El abono de dichos premios se realizará a la cuenta corriente cuya titularidad corresponda al/la ganador/a y previamente se requerirá el certificado de titularidad de la misma y copia del DNI.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Plazo de presentación: El plazo para presentar las propuestas será de 15 días naturales, computándose desde el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el BOME.

Las propuestas se enviarán a la dirección de correo habilitada para el concurso: [certamenescultura@melilla.es](mailto:certamenescultura@melilla.es).

Lugar de la Firma: Melilla

Fecha de la Firma: 2022-07-12

Firmante: ELENA FERNÁNDEZ TREVIÑO

Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad